

Gerencia General de Seguridad Aeronáutica Gerencia de Certificaciones Operacionales

Instructivo para iniciar el Trámite de Solicitud de Certificación de los Centros de Instrucción Aeronáutica (CIA), Centros de Entrenamiento Aeronáutico (CEA) y los Núcleos (Nacionales)

1. Acceda a la Página Web del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) www.inac.gob.ve, y siga la ruta: **Trámites/Empresas/Centros de Instrucción Aeronáutica (CIA) y Centros de Entrenamiento Aeronáutica (CEA)/Certificación**. Seguidamente, busque la opción Solicitud de Certificación de los Centros de Instrucción Aeronáutica (CIA), Centros de Entrenamiento Aeronáutico (CEA) y los Núcleos (Nacionales), seleccione **Formato** y descargue la planilla.
2. Llene la planilla de Solicitud de Certificación de los Centros de Instrucción Aeronáutica (CIA), Centros de Entrenamiento Aeronáutico (CEA) y los Núcleos (Nacionales), imprímala y fírmela.
3. Realice el pago de Derechos Aeronáuticos según corresponda:
 - 3.1 **CIA y CEA:** Otorgamiento de Certificación / Especificaciones para Centro de Instrucción y Centro de Entrenamiento Aeronáutico en el Territorio Nacional.
 - 3.2 **Núcleos:** Inspección e incorporación de Núcleo de un Centro de Instrucción y Centro de Entrenamiento Aeronáutico en el Territorio Nacional.
4. Consigne los documentos: Planilla de "Solicitud de Certificación de los Centros de Instrucción Aeronáutica (CIA), Centros de Entrenamiento Aeronáutico (CEA) y los Núcleos (Nacionales)" y "Certificado de Pago de Derechos Aeronáuticos (Planilla de Liquidación)", en formato físico ante la Dirección del Despacho (Presidencia) del INAC (Taquilla de recepción de documentos ubicada en el Semisótano de la Torre Británica de Seguros, Altamira Sur, Municipio Chacao) o ante la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica (Taquilla de recepción de documentos ubicada en el edificio sede del IAIM, piso 1, Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, estado La Guaira).
5. Los documentos precitados también pueden ser consignados en formato electrónico, a través del correo tramitesseguridadaeronautica@inac.gob.ve.
6. La Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, verificará la solvencia con respecto a los pagos de los Derechos Aeronáuticos y demás obligaciones que existan a favor de la Autoridad Aeronáutica y remitirá al área de trabajo correspondiente.